

ELIXVRS

Madrid, a 17 de julio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**ELIX VRS**"), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 30 de junio de 2020, se acordó la modificación del Contrato de Gestión suscrito en fecha 20 de julio de 2017, entre otros, por ELIX VRS y ELIX SCM Partners, S.L. (la "**Gestora**"), en los términos siguientes:

1. Extender el Periodo de Inversión por un plazo adicional de (1) año de manera que en adelante, el mismo terminará en la fecha 20 de julio de 2021, extendiéndose por este mismo plazo la duración total del Proyecto.
2. Confirmar la adhesión de Vintage Rents, S.L.U, a los términos y condiciones del Contrato de Gestión, anticipando la adhesión de cualquier otra filial de la Sociedad, al mismo.

ELIXVRS

Consecuentemente, se procedió en fecha de 8 de julio de 2020 a la firma de la citada adenda modificativa del Contrato de Gestión que contiene los acuerdos referidos y aprobados por el citado Consejo de fecha 30 de junio de 2020.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.